



Santiago, 07 de octubre de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O´Higgins N°1449, piso 9 Santiago
Presente

**REF: Modificación de Reglamento Interno del Fondo Mutuo
SURA Selección Acciones USA**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Mutuo señalado en la referencia, al cual se le han efectuado las modificaciones que se indican más adelante.

A continuación, les detallamos los cambios realizados:

i. Letra B – POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN.

- a) Se modifica el "Objeto del Fondo", en el sentido de que se invertirá principalmente en cuotas del fondo domiciliado en Luxemburgo denominado AM SURA – US Equity USD.
- b) Se modifica el número 2.5, denominado "Países en que se podrán efectuar las inversiones del Fondo; Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones", en el sentido de que se modificaron los países/monedas en que podrá efectuar inversiones el Fondo.
- c) Se modifica la tabla del número 3.1, denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo" en el sentido de que se realizaron ajustes a los límites de la Política de Inversiones de tal manera que refleje la nueva estrategia de inversión. Además, se agregaron nuevos tipos de instrumento.
- d) Se modifica la tabla del número 3.2, denominado "Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial".
- e) Respecto del número 4.1 correspondiente a "Contratos de derivados" se eliminan tanto los Límites Generales como los Límites Específicos establecidos al final de este número. Además, respecto de los activos objeto de estos contratos se elimina la mención a Commodities.
- f) Respecto del número 4.2. correspondiente a "Venta Corta y Préstamo de Valores" se ajustaron los porcentajes máximos del patrimonio y activo del fondo que podrán ser utilizados para mantener posiciones cortas y garantizar operaciones de venta corta.



ii. Letra F – SERIES, REMUNERACIONES Y GASTOS.

- a) Se modifica el número 3.2, con objeto de aclarar que para el caso de los Fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, se podrá invertir siempre y cuando la remuneración fija de la serie a invertir sea 0,0% IVA Incluido.

iii. Letra G – APOORTE, RESCATE Y VALORIZACION DE CUOTAS.

- a) Se modifica el número 4.2 correspondiente a "Momento del cálculo del patrimonio contable", en el sentido de que se especificó que el cálculo del patrimonio contable se efectuará de forma posterior al cierre de operaciones del Fondo.


Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 06 de noviembre del año 2024.

Por su parte, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda muy atentamente,

Firmado por:

7C4904C0C629416...

Andrés Karmelic Bascuñán
Gerente General

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.